

	GOBIERNO Y GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN	CÓDIGO	DIFT02
	NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB	VERSIÓN	1
		FECHA	31/01/2023

EL GRUPO GESTIÓN DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Se permite **NOTIFICAR POR AVISO** al Representante Legal y/o quien haga sus veces de **CARDIOESPEC LTDA**, identificada con **NIT. 830079513**, el contenido de la **Resolución No. 2026920060002564-6 del 20 de marzo de 2026** expedida por el **Coordinador Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia Nacional de Salud**, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Que señala: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”*. En cuyo encabezado y parte resolutive dice:



**RESOLUCIÓN
2026920060002564-6 DE 20 - 03 - 2026**

Por la cual se ordena la aplicación de un Título de Depósito Judicial

EXPEDIENTE No. 2023920063901002428E

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 823 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional, el Decreto 1080 de 2021, la Resolución Nro. 2022920060001497-6 de 2022, la Resolución Nro. 20218000013221-6 de 2021 y la Resolución Nro. 2025910000011506-6 de 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

La Superintendencia Nacional de Salud mediante los actos administrativos a continuación relacionados, impuso obligaciones de pagar sumas líquidas de dinero a cargo de **CARDIOESPEC LTDA**, identificada con **NIT. 830079513**, así:

OBLIGACION	FECHA INICIO DE COBRO INTERESE	SALDO DE OBLIGACION CAPITAL	DE LA POR	TIPO DE OBLIGACION
L-2019-002141	09/10/2019	\$ 414.058,00		TASA

Que, habiendo dictado medidas cautelares de embargo en contra del vigilado, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia aportó el (los) siguiente(s) título (s) de depósito judicial, así:

NUMERO TITULO	FECHA ELABORACION	VALOR
400100007164166	30/04/2019	\$7.151,87
400100007741640	09/07/2020	\$40.000,00

Mediante Resolución No. **20239200600048376 del 01 de agosto de 2023** *“Por la cual se liquida el crédito en el proceso de cobro coactivo”* fue notificada por correo electrónico el día 16 de agosto de 2023, a **CARDIOESPEC LTDA**, identificada con **NIT. 830079513** por los siguientes valores al 27 de julio de 2023:

OBLIGACION	TIPO DE OBLIGACION	FECHA INICIO DE COBRO INTERESE	TASA APLICABLE	VALOR DEL CAPITAL	VALOR DEL INTERES	TOTAL LIQUIDAD O



Superintendencia Nacional de Salud

República de Colombia

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 2026920060002564-6 DE 2026

RESOLUCIÓN No 2026920060002564-6 DE 2026 Página 2 de 3

Continuación de la resolución, **Por la cual se ordena la aplicación de un Título de Depósito Judicial**

L-2019-002141	TASA	09/10/2019	635 E.T.	\$ 414.058,00	\$457.329	\$871.387
---------------	------	------------	----------	---------------	-----------	-----------

Que encontrándose aprobada la liquidación del crédito mediante Resolución No. **20239200600058626** del **22 de septiembre de 2023**, se hace necesario aplicar los títulos de depósito judicial constituidos con ocasión del embargo ordenado y practicado, hasta el monto que se logre cancelar con los mismos.

Teniendo en cuenta que se debe realizar una verificación previa de la liquidación de las obligaciones que se pagan mediante título de depósito judicial, se realizó la validación de la información con el Grupo Control Financiero de Cuentas y la información registrada en el aplicativo Génesis, evidenciando que la liquidación de la(s) obligación(es) a la fecha de constitución del(os) título(s) de depósito judicial, son los siguientes valores:

NÚMERO DE LA OBLIGACION	FECHA INICIO DE COBRO INTERESES	SALDO DE CAPITAL APLICADO	INTERESES DE MORA APLICADO	VALOR TOTAL
L-2019-002141	09/10/2019	\$ 40.594	\$ 6.557	\$ 47.151

*La liquidación se realiza a la fecha de constitución del TJ en aplicación del artículo 803 del Estatuto Tributario

Que, conforme a lo anterior, se requiere ordenar la aplicación del (los) título(s) depósito judicial a continuación relacionado(s), conforme al (los) valor(es) y obligación(es) detallados(s), así:

TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO DEPÓSITO JUDICIAL	No DE OBLIGACIÓN	FECHA INICIO COBRO DE INTERESES O FECHA DE ÚLTIMO PAGO	SALDO DE CAPITAL	CAPITAL A APLICAR	INTERESES DE MORA A APLICAR	TOTAL A APLICAR	SALDO DE LA OBLIGACIÓN	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL REMANENTE				
4001000071641991	30/04/2019	\$ 7.151,00	L-2019-002141	09/10/2019	\$ 414.058,00	\$ 7.151,00	\$ 0,00	\$ 7.151,00	\$ 486.907,00	\$ -				
4001000077416440	09/07/2020	\$ 40.000,00	L-2019-002141	09/10/2019	\$ 406.907,00	\$ 33.443,00	\$ 0.557,00	\$ 48.000,00	\$ 373.464,00	\$ -				
TOTAL										\$48.000,00	\$6.907,00	\$47.151,00	\$0,00	\$0,00

Que, por lo anterior, en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Tributario para adelantar el proceso de cobro coactivo con el fin de recuperar recursos públicos, este Despacho ordenará la aplicación del(los) título(s) de depósito judicial relacionado(s), para cancelar la(s) obligación(es) pendiente(s) de satisfacción.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la aplicación del (los) título(s) de depósito judicial a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, a la(s) obligación(es) y por el(los) valor(es) que se relaciona(n) a continuación:

TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO DEPÓSITO JUDICIAL	No DE OBLIGACIÓN	FECHA INICIO COBRO DE INTERESES O FECHA DE ÚLTIMO PAGO	SALDO DE CAPITAL	CAPITAL A APLICAR	INTERESES DE MORA A APLICAR	TOTAL A APLICAR	SALDO DE LA OBLIGACIÓN	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL REMANENTE				
4001000071641991	30/04/2019	\$ 7.151,00	L-2019-002141	09/10/2019	\$ 414.058,00	\$ 7.151,00	\$ 0,00	\$ 7.151,00	\$ 486.907,00	\$ -				
4001000077416440	09/07/2020	\$ 40.000,00	L-2019-002141	09/10/2019	\$ 406.907,00	\$ 33.443,00	\$ 0.557,00	\$ 48.000,00	\$ 373.464,00	\$ -				
TOTAL										\$48.000,00	\$6.907,00	\$47.151,00	\$0,00	\$0,00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR POR CORREO el contenido de la presente resolución al representante legal y/o quien haga sus veces de (de la) **CARDIOESPEC LTDA**, identificada con **NIT. 830079513**, en la dirección: CL 106 N



Libertad y Orden

Superintendencia Nacional de Salud

República de Colombia

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 2026920060002564-6 DE 2026

RESOLUCIÓN No 2026920060002564-6 DE 2026 Página 3 de 3

Continuación de la resolución, **Por la cual se ordena la aplicación de un Título de Depósito Judicial**

54 - 93 OFICINA 209 - 1 de BOGOTÁ, D.C.¹ o al correo electrónico: notificaciones@cardioespec.com²; en los términos del artículo 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional, remitiendo para el efecto copia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR el contenido de la presente decisión al Grupo Control Financiero de Cuentas de la Dirección Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. ADVERTIR que contra el presente acto no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., a los 20 días del mes 03 de 2026.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Pedro Luis Rodríguez González

PEDRO LUIS RODRÍGUEZ GÓNZALEZ
Coordinador Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Raúl Cifuentes
Revisó: Francisco Alford

En consecuencia, se publica el presente AVISO, hoy **9 de abril de 2026** a las 8:00 a.m.

FUNCIONARIO DEL GRUPO DE GESTION NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

El Grupo Gestión de Notificaciones y Comunicaciones de la Dirección Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud

Se deja constancia que el presente **AVISO**, cumple el trámite de publicación en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Superintendencia Nacional de Salud, el día **15 de abril de 2026** a las 5:00 p.m.

En consecuencia, la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de esta fecha.

FUNCIONARIO DEL GRUPO DE GESTION NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

El Grupo Gestión de Notificaciones y Comunicaciones de la Dirección Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud

Proyectó: JRGP